



## *Resolución Directoral Nacional N° 148 -2010-BNP*

Lima, 19 JUL. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 144-2010-BNP, de fecha 14 de julio del 2010, se dio por concluida la encargatura de la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola, en el cargo de Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, Órgano de Línea del Sistema Nacional de Bibliotecas. Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza;

Que, asimismo todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios encargados, surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, y;



De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 276, Ley Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Función de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por decreto supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, con efectividad anticipada a partir del 15 de julio de 2010, a la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 148 -2010-BNP (Cont.)**

N° Plaza	: 347	293
Cargo	: Bibliotecario III	Director de Programa Sectorial II
Cat. Rem.	: SPC	F – 3
Dependencia	: Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	Dirección de Ediciones  Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico



**Artículo Segundo.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú.